

Barrancabermeja,

27 AUG 2025

## CUENTA DE COBRO FINAL

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

NIT.829.001.276.-8

**DEBE A:**

**BRENDA ARROYO ROBLES**

C.C. 1.065.625.918 de Valledupar

**LA SUMA DE:**

CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)

**POR CONCEPTO DE:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, según contrato de prestación de servicios CD-CMB-039-2025.

**PERIODO COMPRENDIDO:**

28 de junio del 2025 hasta el 27 de julio del 2025

**FAVOR CONSIGNAR A:**

Cuenta de ahorros No. 29766889270 de BANCOLOMBIA

Cordialmente,

*BRENDA ARROYO R.*

**BRENDA ARROYO ROBLES**

C.C. 1.065.625.918 de Valledupar

## Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **BRENDA ARROYO ROBLES**, identificado con cedula de Ciudadanía N. 1.065.625.918 expedida en la ciudad de **Valledupar**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro final del contrato **CD-CMB-039-2025** objeto de esta declaración:

- Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
  - Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
  - Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
  - Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
  - Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
  - Dividendos y participaciones.**
- Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
- Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día

**27 AUG 2025**

BRENDA ARROYO R.

Firma:

Nombre: **BRENDA ARROYO ROBLES**

Documento de Identificación: 1.065.625.918 de Valledupar

Correo: [abogadabren@hotmail.com](mailto:abogadabren@hotmail.com)

No. Celular: 3174251944

Dirección: Carrera 49 a no. 37-80

**Nota 1:** Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

**Nota 2:** ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARAGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO CD-CMB 039-2025**

**TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

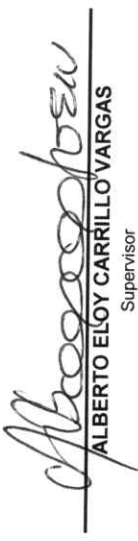
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO**

<b>CONTRATANTE:</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
<b>REP. LEGAL:</b>	ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ
<b>SUPERVISOR:</b>	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	VEINTE MILLONES DE PESOS MICTE (\$20.000.000)
<b>DURACION:</b>	CUATRO (4) MESES
<b>CONTRATISTA:</b>	BRENDA ARROYO ROBLES
<b>C.C.:</b>	1.065.625.918 DE VALLEDUPAR (CESAR)
<b>PERIODO INFORME:</b>	28 DE JUNIO DE 2025 A 27 DE JULIO DE 2025
<b>FECHA DE INICIO :</b>	28 DE MARZO DE 2025

**OBJETO DEL CONTRATO** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR EN LA PROYECCION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE SE ADELANTAN DESDE EL AREA DE CONTRATACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

**ALCANCES DEL CONTRATO:** 1. Brindar apoyo proyección y supervisión de los documentos precontractuales que se adelanten en las diferentes modalidades de contratación de la Ley 80 de 1993, Ley 446 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.  
2. Brindar apoyo en la proyección de inicio de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión adelantados desde el área de contratación del Concejo Municipal de Barrancabermeja.  
3. Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.

ACTIVIDADES		CRITERIOS	EVIDENCIAS	RESULTADOS - ESTADO ACTUAL
GENERALES	ESPECIFICAS			
<p><b>1. Brindar apoyo proyección y supervisión de los documentos precontractuales que se adelantan en las diferentes modalidades de contratación de la Ley 80 de 1993, Ley 446 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.</b></p>	<p>Durante el periodo contractual enunciado en el presente informe, desde mi perfil profesional desarrollé las siguientes actividades, las cuales estuvieron dirigidas a dar cumplimiento a este alcance:</p> <p>1.1. Brindé apoyo en la proyección y/o revisión de los documentos-minutas de: ESTUDIOS PREVIOS, INVITACION, VERIFICACION DE IDONEIDAD Y CLAUSULA DE LOS SIGUIENTES PRESTADORES, en aras de llevar a cabo las acciones tendientes a realizar los contratos de prestación de servicios:</p> <p>NOMBRE DE CONTRATISTA: ELIZABETH QUINTANA CONTRERAS CD-CMB-147-25; RAFAEL ALBERTO MOZO MONTES CD-CMB-148-25; SONIA MILENA BLANCO HERNANDEZ -CD-CMB-152-25; MAURICIO MACIAS DELGADO CD-CMB-149-25; MABEL YOHANA BAUTISTA PATINO CD-CMB-151-25; JOHANNA VANESSA VELEZ DUARTE CD-CMB-154-25.</p>	<p>CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSSULA SEGUNDA DEL CONTRATO</p>	<p>Se anexan documentos en CD.</p>	<p>Se cumplieron con los objetivos y se finaliza con las actividades planeadas.</p>
<p><b>2. Brindar apoyo en la proyección de las Actas de inicio de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión adelantados desde el área de contratación del Concejo Municipal de Barrancabermeja.</b></p>	<p>2.1. Desde mi perfil profesional, durante el periodo contractual brindé apoyo en la revisión de los aspectos jurídicos de las actas de inicio de los siguientes contratistas:</p> <p>-LISSETH JOHANNA RODRIGUEZ ARDILA CD-CMB-146-25; CARLOS DANIEL NIÑO PALENCIA CD-CMB-163-25; LIZETH PAOLA RODRIGUEZ MOSCOTE CD-CMB-162-25; LIXETH MARCELA RODRIGUEZ PEDROZO -CD-CMB-161-25; YESID FERNANDO FUENTES RUIDIAZ CD-CMB-159-25; EDER LUIS MENDEZ MENDOZA -CD-CMB-158-25; JOHANNA VANESSA VELEZ DUARTE CD-CMB-154-25; SONIA MILENA BLANCO HERNANDEZ -CD-CMB-152-25; MABEL YOHANA BAUTISTA PATINO CD-CMB-151-25; ALBEIRO RODRIGUEZ HERNANDEZ CD-CMB-150-25; MAURICIO MACIAS DELGADO CD-CMB-149-25; RAFAEL ALBERTO MOZO MONTES CD-CMB-148-25; ELIZABETH QUINTANA CONTRERAS CD-CMB-147-25.</p>	<p>CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSSULA SEGUNDA DEL CONTRATO</p>	<p>Se anexan documentos en CD.</p>	<p>Se cumplieron con los objetivos y se finaliza con las actividades planeadas.</p>
<p><b>3. Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.</b></p>	<p>3.1. Brindé apoyo con la alimentación y actualización de la matriz interna de contratación para el correspondiente seguimiento y reporte del área.</p>	<p>CONTRACTUALES ESPECIFICOS EN LA CLAUSSULA SEGUNDA DEL CONTRATO</p>	<p>Se anexan documentos en CD.</p>	<p>Se cumplieron con los objetivos y se finaliza con las actividades planeadas.</p>

  
**ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS**  
 Supervisor

**BRENDA ARROYO R**  
 BRENDA ARROYO ROBLES  
 Contratista



RAZÓN SOCIAL :	BRENDA ARROYO ROBLES
IDENTIFICACIÓN:	CC-1065625918
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	CONTRATO 2
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-26
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-26
FECHA DE PAGO:	2025-08-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	8637656039
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8636967644
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 1.872.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000	\$ 234.000	\$ 237.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.872.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.800	\$ 299.800	\$ 303.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.872.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 9.800	\$ 10.000
<b>Total a pagar</b>					\$ 0	\$ 0	\$ 7.000	\$ 543.400	\$ 550.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/09/2025
----------------------------------	------------




RAZÓN SOCIAL :	BRENDA ARROYO ROBLES
IDENTIFICACIÓN:	CC-1065625918
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	2
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	CONTRATO 2
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-07-04
FECHA DE PAGO:	2025-07-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-06
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	8636967644
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8636967644
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000	\$ 250.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 320.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 10.500	\$ 10.500
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 580.500	\$ 580.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/08/2025
----------------------------------	------------

	<b>Concejo Municipal</b> <b>BARRANCABERMEJA</b>	<b>COD: G JUR-F-020</b>
	<b>ACTA FINAL</b>	<b>VERSION 2</b>

**ACTA FINAL**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CONTRATO NO.	<b>CD-CMB-039-2025</b>
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	<b>BRENDA ARROYO ROBLES</b>
IDENTIFICACION	C.C. 1.065.625.918 DE VALLEDUPAR (CESAR)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)
DURACION DEL CONTRATO	<b>CUATRO (4) MESES</b>
CDP	25-00055 DE 15 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00076 DE 27 DE MARZO DE 2025
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49 EN EL RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS -Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

**27 AUG 2025**

En Barrancabermeja a los **27** de **AUG 2025** se reunieron en las Instalaciones del Concejo Municipal, **BRENDA ARROYO ROBLES** contratista, y Secretario General **ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS**, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL** de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el **28 DE JUNIO 2025 a 27 DE JULIO DEL 2025**, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.

ACTA	DESCRIPCION DEL PERIODO	VALOR
ACTA PARCIAL 1	28 de marzo 2025 al 27 de abril 2025	\$5.000.000
ACTA PARCIAL 2	28 de abril 2025 al 27 de mayo 2025	\$5.000.000
ACTA PARCIAL 3	28 de mayo 2025 al 27 de junio 2025	\$5.000.000
ACTA FINAL	28 de junio 2025 al 27 de julio 2025	\$5.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$20.000.000</b>

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

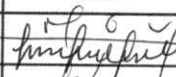
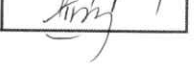
En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

Contratista:

  
**ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS**  
 Secretario General

  
**BRENDA ARROYO ROBLES**  
 C.C. 1.065.625.918 de Valledupar

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	MARILYN ORAOT V.	Abog	
Revisión Contable:	Orlando Gove S.	Contable	

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>COD: GJUR-F-011</b>
	<b>SOLICITUD DE PAGOS</b>	<b>Versión: 02</b>

**DESEMBOLSO FINAL**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATO NO.	<b>CD-CMB-039-2025</b>
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	<b>BRENDA ARROYO ROBLES</b>
IDENTIFICACION	C.C. 1.065.625.918 DE VALLEDUPAR (CESAR)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)
DURACION DEL CONTRATO	<b>CUATRO (4) MESES</b>
CDP	25-00055 DE 15 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00076 DE 27 DE MARZO DE 2025
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49 EN EL RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS -Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

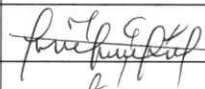
Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del **28 DE JUNIO 2025 a 27 DE JULIO DEL 2025**, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA FINAL	\$5.000.000
Deducción pago Seguridad Social	\$580.440
Valor base para descuentos	\$5.000.000

SON: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000).

En constancia se firma en Barrancabermeja el día, **27 AUG 2025**

  
**ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS**  
**Secretario General**  
 Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Apoyó en la Revisión jurídica	MARILYN ORAUT V	Abg.	
Apoyó en la Revisión contable	Alfredo Gueve S.	Contador	